

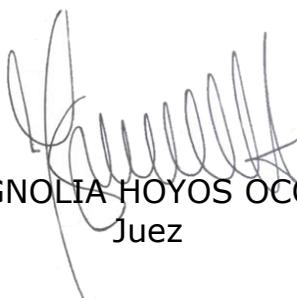
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Rad. 1100131-10-001-2013-01070-00

Bogotá, D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente la petición del apoderado GERARDO LEONCIO HERNÁNDEZ VÉLEZ (c. digital 14), se ordena a la Secretaria cumplir fielmente lo dispuesto en auto del 25 de febrero de 2020 en cuanto a la comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, para lo de su cargo, en razón a que el oficio No.0867 del 26 de octubre de 2020 (c.digital 1), contiene información ajena a las órdenes del despacho, en razón a que procedía tener en cuenta la transacción celebrada entre las partes en litigio, conforme el sentido de la decisión anunciada. Remítase por el medio más expedito

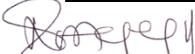
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0166 FECHA 23/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

Kr